



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DELCY MARIA PEREZ VIZCAINO, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, radicado único No: 08001-31-05-010-2019-00314-01 y RADICADO INTERNO 70.726. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el **Juzgado Décimo Laboral del Circuito Barranquilla** el 12 de octubre de 2021 y, en su lugar, **DECLARAR** no probadas las excepciones propuestas por Colpensiones. En consecuencia, **CONDENAR** a Colpensiones a reconocer y pagar a favor de la demandante **DELCY MARÍA PÉREZ VIZCAÍNO**, a partir del 1° de mayo de 2019, una mesada equivalente a \$897.579,92, con los incrementos legales y la mesada adicional de diciembre; retroactivo que hasta el mes de febrero de 2023 equivale a \$47.682.455,02.

SEGUNDO: AUTORIZAR a COLPENSIONES para que, sobre el retroactivo de mesadas, efectúe los descuentos por concepto de aportes al régimen de salud, salvo sobre la mesada adicional.

TERCERO: CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer y pagar a **DELCY MARÍA PÉREZ VIZCAÍNO**, los intereses de mora del art. 141 de la Ley 100 de 1993, desde el 1° de octubre de 2019, hasta cuando se verifique su pago.

CUARTO: Costas en ambas instancias a cargo de Colpensiones. Señálese como agencias en derecho en esta instancia la suma equivalente a 2 SMMLV.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecinueve (19) de abril del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de abril del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral